



STESV
20223361832381

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2022

Señor
Mario Bertieri
@bertieri_mario
Bogotá, D.C.

REF: Contrato IDU-1279-2020: “CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CICLORRUTA DE LAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.”. Respuesta requerimiento ciudadano con radicado IDU 20221851966732 del 04 de noviembre de 2022. Intervención calle 94.

Respetado Señor Bertieri,

En atención al radicado citado en referencia, el cual fue allegado al Instituto de Desarrollo Urbano a través de la plataforma “Bogotá te Escucha” de la Alcaldía Mayor de Bogotá por medio del radicado 3997272022 y mediante el cual expresa:

“(…) OBRAS DE VALORIZACION D 2018 ESTE ES EL ESTADO ACTUAL CLL 94 CON 16 COSTADO NORTE (…)”



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STESV
20223361832381

Información Pública

Al responder cite este número

Al respecto es importante mencionar que, el contrato de obra IDU-1279-2020, actualmente se encuentra en fase de ejecución y tiene como fecha de terminación el 14 de junio de 2023.

Atentamente se le informa que la supervisión del contrato de obra IDU-1279-2020 es ejercida por la firma interventora MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A., en el marco del contrato de interventoría IDU-1504-2020. En tal sentido, a través del comunicado MAB-2-1504-1209-22 con radicado IDU 20225262045492 del 22 de noviembre de 2022, respecto al avance de obra en los cuatro tramos que hacen parte del alcance de las obras, y específicamente al tramo comprendido entre la carrera 15 y 16 del andén costado norte de la calle 94, la interventoría manifiesta:

“(…)

CONTRATO 1279 CONSTRUCCIÓN ACERASY CICLORUTAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.				
AVANCE GENERAL CONTRATO	% Prog 14 noviembre 2022	% Ejecutado 14 noviembre 2022	Comienzo de línea base 1	Fin de línea base 1
	26.59%	21.01%	30/12/20	14/09/23
CALLE 92	18.75%	14.08%	16/03/21	14/09/23
CALLE 94	23.00%	15.78%	15/05/21	14/09/23
CARRERA 7 A	0.00%	0.00%	25/05/22	14/09/23
CALLE 88	100.00%	100.00%	1/10/21	20/04/22

(…)

TRAMO 1 CALLE 94 ENTRE CARRERA 7 A Y NQS

(…)

ANDENES COSTADO NORTE:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



STESV
20223361832381

Información Pública

Al responder cite este número

(...)

Carrera 15 a Carrera 16

4- El tramo referenciado cuenta con intervención de redes eléctricas, redes menores de acueducto, instalación de bordillos de confinamiento, instalación de geotextil, instalación de subbase tipo PEA e instalación de loseta bicapa. Actualmente se encuentra con un porcentaje de avance de 24.60%



(...)

Es importante mencionar, que el Consorcio Vial IDU se encuentra en un proceso de reestructuración administrativa interna que permitirá mejorar la capacidad de intervención de los frentes de obra previstos, para de esta forma lograr el cumplimiento de la ejecución total del contrato dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de obra vigente. (...)

De igual forma, es de aclarar que el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad para el andén costado norte de la calle 94 entre carreras 15 y 16, establece delimitar sendero peatonal sobre calzada. No obstante, en dicho tramo el perfil de la vía genera empozamiento de agua, toda vez que la pendiente no está direccionada hacia el sumidero existente y la capa de rodadura presenta ahuellamiento.

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20223361832381

Información Pública

Al responder cite este número

El contratista de obra ha implementado un plan de mitigación, utilizando material reciclado de obra para nivelar el sendero peatonal provisional, tratando de garantizar el paso peatonal seguro.

No obstante, se tiene un alto flujo de escorrentía de aguas lluvias que colmata el sumidero y arrastra el material de nivelación instalado por el contratista, por lo cual también se implementó la colocación de losetas prefabricadas para facilitar el paso peatonal.

A pesar de esto, como se evidencia en las imágenes a continuación, el contratista permanentemente realiza limpieza, retiro del agua empozada, mantenimiento del cerramiento y señalización, y mantenimiento y limpieza del sumidero.





STESV
20223361832381

Información Pública

Al responder cite este número



El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad y espacio público; además, todos los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) se encuentran evaluados y aprobados tanto por la Interventoría de obra como por la Secretaría Distrital de Movilidad, cumpliendo con las normas establecidas por esta Entidad.



STESV

20223361832381

Información Pública

Al responder cite este número

En tal sentido, lamentamos los inconvenientes causados por las obras, no obstante, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en conjunto con el contratista de obra, la interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se encuentran trabajando, en la mitigación y prevención de los impactos generados en el sector de ejecución de los proyectos, para mejorar las condiciones viales de la ciudad.

Finalmente, nos permitimos informar que cualquier inquietud o solicitud por parte de la comunidad, con respecto a la ejecución del contrato de obra IDU-1279-2020, debe ser direccionada a través de los canales de atención dispuestos para tal fin, a saber: Punto IDU ubicado en la Carrera 19 No 93A-17, líneas de atención: móvil: 3212246333, teléfono fijo: (601) 3003468 y correo electrónico: comunidad.cvi.1279@gmail.com, y con gusto serán atendidas.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 25-11-2022 12:49 PM

Cc Unidad De Mantenimiento Vial Martha Pérez Sánchez Atencionalciudadano@umv.gov.co -
Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

AprobÃ³: Jaime Augusto Bermudez Diaz -Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Catalina Canas Marquez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.